

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES

21962 *Extracto de la Resolución de 11 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Educación por la que se convocan ayudas para sufragar los servicios de comedor escolar para alumnado matriculado en centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos en las Ciudades de Ceuta y Melilla durante el curso académico 2025/2026*

BDNS(Identif.):839428

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/839428>)

Primero. Beneficiarios:

a) Beneficiarios directos:

- El alumnado que se encuentre en situación de acogimiento.
- Los hijos/as de víctimas de violencia de género.
- Víctimas del terrorismo.
- Alumnado perteneciente a una familia beneficiaria del Ingreso Mínimo Vital o de una prestación social análoga.
- Alumnado matriculado en un Centro de Educación Especial.

b) Beneficiarios con carácter general:

Los beneficiarios serán el alumnado que, cumpliendo los requisitos de la presente convocatoria, se le conceda la ayuda en atención a las circunstancias socioeconómicas concurrentes que se determinen por la renta per cápita y calculada de acuerdo con lo expresado en los artículos 4 y 5 de esta Resolución.

c) Otros beneficiarios:

Aquel alumnado que, por diversas circunstancias, se matricule fuera de los plazos establecidos en la convocatoria podrá ser beneficiario de estas ayudas, siempre que cumpla con los criterios y requisitos expuestos y existan plazas vacantes.

Segundo. Objeto:

Ayudas destinadas a financiar, total o parcialmente, el servicio de comedor escolar para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos con servicio de comedor escolar en las Ciudades de Ceuta y de Melilla.

Tercero. Cuantía.

Se convocan 1.137 ayudas para sufragar el servicio de comedor escolar para el alumnado de centros docentes sostenidos con fondos públicos con servicio de

comedor escolar en la Ciudad de Ceuta, y 930 en la Ciudad de Melilla, por un importe total de 1.480.647,50 euros.

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para cumplimentar y presentar las solicitudes será de 15 días hábiles desde el día siguiente a la fecha de la publicación de este Extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de junio de 2025.- Abelardo de la Rosa Díaz, El Secretario de Estado de Educación.

ID: A250028496-1